



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 22 MAYO 2017

VISTO:

La Res. CDFHCS 075/17 de llamados a inscripción para el ciclo lectivo en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Resolución del Visto, se han presentado varias postulantes para la cobertura del cargo de Jefe de trabajos prácticos suplente dedicación simple en la asignatura Trabajo social II de la carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia.

Que el Departamento de carrera ha evaluado y ponderado la propuesta pedagógica y antecedentes de la Lic. Vanina L. Gattari.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar cargo y dedicación que se desprende de la vacante generada por la Mg. Rosa Soto como consecuencia de su licencia sin goce de haberes Res. CDFHCS 113/17.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 9 y 10 mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Designar a la Lic. Vanina L. Gattari, DNI 26.333428, como Jefe de trabajos prácticos suplente dedicación semieclusiva en la asignatura Trabajo social II de la carrera Lic. en Trabajo social sede Comodoro Rivadavia en el período 01/06/17 y hasta se produzcan novedades en la situación de revista de la Mg. Rosa Soto.

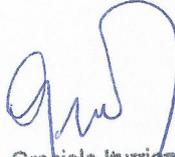
Art.2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 211 - 17  
p/g

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS | UNPSJB